



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

### EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000**20190020700** seguido contra de la abogada **ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.897.493 y Tarjeta Profesional 228.356, se profirió sentencia calendada **30 DE JUNIO DE 2023**, por medio de la cual se decidió:

*"(...) PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.493 y Tarjeta Profesional 228.356 del C.S. de la J., por la comisión de los comportamientos que generaron la incursión en la falta descrita en el artículo 37 numeral 1° de la Ley 1123 de 2007 en sus diversas modalidades, ello, en concordancia con el artículo 28 numerales 10 ibídem, que fueren imputadas a título de culpa.*

*Consecuente con ello, imponer como sanción la **SUSPENSIÓN** de **CUATRO (4)** meses del ejercicio de la profesión y **MULTA de OCHO (8) SMLMV** vigentes para la fecha de los hechos, de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo de esta decisión (...)"*

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIBO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 24/07/2023 a las 8:00 am.

  
**DARLY BERNAL MAYORGA**  
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **26 de julio 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

  
**DARLY BERNAL MAYORGA**  
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega  
Escribiente Tribunal

Carrera 7 No. 32-26 piso 30 Torre Sur Edificio San Martin  
PBX (601) 3532666 EXT 51033- 1034  
CEL 3155822807

[csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)